

Consultas Realizadas

Licitación 442496 - LPN N° 07 - Contratacion de Seguro Patrimonial

Consulta 1 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2024
SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, FAVOR CONSIDERAR LA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN DE ASEGURADORAS CON CALIFICACIÓN "A" sean estas con tendencias (- estable o +) a fin de poder dar participación de más oferentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	16-09-2024
En consideracion al volumen de operaciones y tipos de seguros solicitados, la calificacion minima exigida es de A+, es importante observar que en el mercado local, existen mas de 8 empresas aseguradoras que operan con estas calificaciones por lo que consideramos indispensable lo exigido en las bases de la licitacion y mantenemos las exigencias establecidas.		

Consulta 2 - Adenda - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2024
Buenas tardes señores: No se visualiza el cambio que realizaron via Adenda Nº 1 En el PBC Versión 1 del 13/09/2024 dice: Capacidad Financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1. Margen de solvencia: a 1.50 2. Calificación de la aseguradora: A+ 3. Patrimonio propio no comprometido: 20.000.000.000 (Guaraníes veinte mil millones) 4. Fondo de garantía: 6.000.000.000 (Guaraníes Seis mil millones) 5. Cantidad de reaseguradores: NO APLICA 6. Calificación de Reaseguradores: NO APLICA El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5. El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6. (Pàg. 13/51) En el PBC versión 2 del 18/09/2024 dice Capacidad Financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1. Margen de solvencia: a 1.50 2. Calificación de la aseguradora: A+ o superior 3. Patrimonio propio no comprometido: 20.000.000.000 (Guaraníes veinte mil millones) 4. Fondo de garantía: 6.000.000.000 (Guaraníes Seis mil millones) 5. Cantidad de reaseguradores: NO APLICA 6. Calificación de Reaseguradores: NO APLICA El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5. El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6 (Pàg. 14/52) NO ESTAMOS ENCONTRANDO LA DIFERENCIA, Cual es el Cambio que realizaron via Adenda? Gracias		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-09-2024
Analizamos y verificamos el portal publico y se puede visualizar perfectamente los cambios realizados, que consiste en dar participacion a todas las empresas aseguradoras que cuenten con la calificacion A+ o superior, ya que con las exigencia anterior solo se abocaba a empresas con la calificacion especifica, con este cambio se incrementa la cantidad de potenciales oferenes que cuentan con la capacidad y solvencia necesaria para afrontar suficientemente las coberturas solicitadas en el PBC; en el mercado existen mas de 10 firmas que se encuentran dentro del rango indicado. pueden vizualuzar los cambios expuestos en el siguiente link: https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/1ef57ca7-61c4-665a-831a-0521cdd7859c.html#pliego		